



26 OCT 2020

**MAT.: RATIFICA Y APRUEBA PARALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE CONSULTORIA DE DISEÑO PMB DENOMINADO "DESARROLLO URBANO SECTOR EL LITRE", COMUNA DE ALGARROBO, A CONTAR DEL 04.08.2016.-**

**ALGARROBO,**

**DECRETO N°**

1604



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Min. Int. Ord N° 5.069 de fecha 08.08.2013, Comunica Instrucciones y Asignación de Recursos PMB 2013, Proyecto Etapa Diseño "**Desarrollo Urbano del Sector El Litre de Algarrobo**", por la suma de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013.-
8. D.A N° 2.543 de fecha 13.08.2013, Aprueba Asignación de Recursos PMB 2013, para la ejecución de Proyecto Etapa Diseño "**Desarrollo Urbano Sector el Litre de Algarrobo**", por la suma de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos).
9. D.A. N° 2.896 de fecha 09.09.2013, Llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia.
10. D.A. N° 3.364 de fecha 20.11.2014, Declara Inadmisibles las Ofertas Presentadas en Propuesta Pública ID 2693-18-LP13.
11. D.A. N° 1.529 de fecha 01.04.2016, Aprueba Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, del 2º Llamado a Licitación Pública, del Proyecto PMB Etapa Diseño Denominado "**Desarrollo Urbano Sector el Litre de Algarrobo**", comuna de Algarrobo.
12. Acta de Apertura de fecha 08.05.2014.-
13. Informe de Adjudicación N° 06 de fecha 15.05.2014, Comisión de Evaluación Proyecto PMB Etapa Diseño "**Desarrollo Urbano Sector el Litre de Algarrobo**" comuna de Algarrobo.
14. D.A. N° 2.277 de fecha 15.05.2014, Adjudica 2º Llamado a Licitación Pública ID 2693-7-LP14, Proyecto PMB Etapa Diseño Denominado "**Desarrollo Urbano Sector El Litre de Algarrobo**", comuna de Algarrobo a Enecic Ingeniería E.I.R.L.
15. D.A. N° 2.682 de fecha 13.06.2014, Aprueba Contrato de Licitación Pública ID 2693-7-LP14, Proyecto PMB Etapa Diseño Denominado "Desarrollo Urbano Sector El Litre", entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Enecic Ingeniería E.I.R.L.
16. D.A. N° 3.252 de fecha 24.07.2014, Aprueba Paralización de Plazo de Ejecución de Proyecto PMB Etapa Diseño Denominado "**Desarrollo Urbano Sector el Litre de Algarrobo**", comuna de Algarrobo.
17. Que la Unidad Técnica y Empresa Consultora Enecic Ingeniería E.I.R.L., con fecha 25.03.2015, presentaron al Alcalde y Concejo Municipal el emplazamiento del Proyecto "**Desarrollo Urbano Sector El Litre de Algarrobo**", lo cual obtuvo la aprobación por partes de los presentes, con esto se da por finalizada la etapa que estaba pendiente por resolver por parte de la Unidad Técnica.
18. Lo establecido en el Libro de Obras Folio N° 05, 06 y 07 de fecha 25.03.2015.-
19. Lo establecido en Acta de Concejo Ordinaria N° 08 de fecha 25.03.2015.-
20. D.A. N° 1.560 de fecha 30.03.2015, Autoriza Reanudación de Plazo de Ejecución de Proyecto PMB Etapa Diseño Denominado "**Desarrollo Urbano Sector el Litre**", a contar del 25.03.2020.





21. Documento de Entrega C – 3915 de fecha 19.05.2015, mediante el cual la Consultora ENECIC, hace entrega de informe de avance etapa III del proyecto **"Elaboración Estudio Desarrollo Urbano El Litre"** para la respectiva revisión y aprobación del Dirección de Obras, tomando en cuenta que el consultor no puede seguir avanzando hasta que la Unidad Técnica obtenga la aprobación del proyecto de la Dirección de Obras, se procede a paralizar el plazo a contar de esta fecha.
22. D.A. N° 2.505 de fecha 29.05.2015, Autoriza Paralización del Plazo de Ejecución de Proyecto PMB Etapa Diseño Denominado **"Desarrollo Urbano Sector El Litre de Algarrobo"**, comuna de Algarrobo.
23. Lo establecido en el Libro de Obras folio 09 y 10 de fecha 19.10.2015.
24. D.A. N° 5.301 de fecha 21.10.2015, Autoriza Reanudación del Plazo de Ejecución de Proyecto PMB Etapa Diseño Denominado **"Desarrollo Urbano Sector el Litre de Algarrobo"**, comuna de Algarrobo.
25. Carta N° C-0516 de fecha 07.01.2016, de la Empresa Consultora Enecic Ingeniería E.I.R.L., Solicitando Paralización del Plazo de Ejecución del Estudio, Proyecto PMB Etapa Diseño **"Desarrollo Urbano Sector el Litre de Algarrobo"**, a contar de esta fecha, por motivos de Factibilidad de Esvál.
26. Lo establecido en el Libro de Obras en su folio N° 11 y 12 de fecha 07.01.2016, en relación al Proyecto PMB Etapa Diseño **"Desarrollo Urbano Sector el Litre de Algarrobo"**, comuna de Algarrobo.
27. D.A. N° 0251 de fecha 13.01.2016, Autoriza Paralización del Plazo de Ejecución de Proyecto PMB Etapa Diseño Denominado **"Desarrollo Urbano Sector el Litre de Algarrobo"**, comuna de Algarrobo.
28. Resolución Exenta N° 991 de fecha 09.05.2016, otorgada por la Dirección Regional de Vialidad Valparaíso, Autoriza uso de Faja Fiscal.
29. D.A. N° 3.284 de fecha 10.06.2016, Aprueba Autorización de Uso de Faja Fiscal de Camino Público para el Proyecto PMB Etapa Diseño **"Desarrollo Urbano Sector el Litre"**, comuna de Algarrobo.
30. Lo establecido en el Libro de Obras en su folio N° 15 de fecha 25.07.2016.
31. Carta N° C-4916 de fecha 25.07.2016, de la Empresa Consultora Enecic Ingeniería E.I.R.L., en donde hace entrega final del Proyecto PMB Etapa Diseño **"Desarrollo Urbano Sector el Litre"**, Comuna de Algarrobo. -
32. D.A N° 4.037 de fecha 26.07.2016, Aprueba Reanudación de Plazo Ejecución "Desarrollo Urbano El Litre". La Entrega Final del Proyecto mediante Carta N° C-4916 de fecha 25.07.2016 de la Consultora ENECIC Ingeniería E.I.R.L.
33. La Entrega Final del Proyecto mediante Carta N° C-4916 de fecha 25.07.2016 de la Consultora ENECIC Ingeniería E.I.R.L.
34. Acta de Recepción Parcial de fecha 28.07.2016 con observaciones, emitida por la SECPLAC.
35. Memo N° 341 de fecha 12.12.2016, solicita Autorización a Secretaria Municipal para realizar Decretos de Ratifíquese. -
36. D.A. N° 6.745 de fecha 13.12.2016, Ratifica y Autoriza Paralización del Plazo de Ejecución de Proyecto PMB Etapa Diseño Denominado **"Desarrollo Urbano Sector el Litre de Algarrobo"**, comuna de Algarrobo.
37. La Entrega Final del Proyecto mediante Carta N° C-4916 de fecha 25.07.2016 de la Consultora ENECIC Ingeniería E.I.R.L.
38. Acta de Recepción Parcial de fecha 28.07.2016 con observaciones, emitida por la SECPLAC.
39. Carta N° C-6916 de fecha 03.08.2016, la Empresa Consultora Entrega Respuestas a Observaciones realizadas en Recepción Parcial del día 28.07.2016.-
40. Acta de Recepción Final de fecha 03.08.2016, la Unidad Técnica SECPLAC, hace recepción conforme de las Etapas 1° al 6° del proyecto "Desarrollo Urbano El Litre".
41. Considerando que la próxima etapa a cumplir por parte de la Empresa, consiste en el ingreso del proyecto al Sistema Nacional de Inversiones, se procede en este acto a recepcionar las observaciones subsanadas de la Etapa Final del Proyecto y a paralizar el plazo hasta la obtención de la respectiva Aprobación del Proyecto por parte de la Entidad correspondiente.
42. D.A. N° 6.744 de Fecha 13.12.2016, Ratifica y Aprueba Reanudación del Plazo y Procédase A Paralizar En El Mismo Acto La Ejecución Proyecto PMB **"Desarrollo Urbano Sector El Litre"**, Comuna de Algarrobo, A Contar del 03.08.2016.-
43. Memorándum N° 192 de fecha 03.11.2020, de la SECPLAC a la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de la cual solicita autorización para la palabra Ratifica en los Decretos Respetivos.

26 OCT 2020

1604





**CONSIDERANDO:**

1. Considerando que la consultora hace ingreso del proyecto al Sistema Nacional de Inversiones (MIDESO), se procede a la paralización del plazo de la consultoría hasta la obtención la Recomendación Social (RS) de la iniciativa de inversión.

**DECRETO:**

- I. RATIFICA Y AUTORIZA Paralización del Plazo de Ejecución de consultoría PMB Etapa Diseño denominado "**Desarrollo Urbano Sector el Litre**", comuna de Algarrobo, ejecutado por Empresa Enecic Ingeniería E.I.R.L., R.U.T. N° 52.004.233-4, representada por el Sr. Eduardo Núñez Contreras, C.I. N° 8.086.418-3, ambos con domicilio en Av. Cardenal Samore N° 2151 D-344, Curauma, Valparaíso, a contar del día **04.08.2016**, hasta la obtención de la Recomendación Social (RS) por parte del Ministerio Desarrollo Social (MIDESO).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**



JLYM/PFMM/U.C/VMD/gch

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLAC. (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	28 OCT 2020
FECHA SALIDA:	30 OCT 2020
OBSERVACIÓN Nº	

26 OCT 2020

1604

